



GAMPLP-320/2024

SSN-202/2024 - SMCT

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

CONTRATO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO MODALIDAD MENOR

"SERVICIO DE FACILITADOR EN DANZA CLÁSICA NIVEL INICIAL BÁSICO PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN EN CULTURAS Y ARTES - CASA DISTRITAL DE CULTURAS WARMI QAMASA - GESTIÓN 2024" CÓDIGO SSN-202/2024

Conste por el presente Contrato Administrativo Municipal para la prestación de servicios, que celebran por una parte el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ - GAMPLP, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 1029241022, con domicilio ubicado en la Calle Mercado N°1298, Departamento de La Paz, representado legalmente por Lic. Viviana Milenka Siñani Guzman en su calidad de Responsable de Proceso de Contratación bajo la Modalidad Menor, debidamente autorizada para la firma del presente contrato según se establece en la Resolución Ejecutiva N° 309/2023 de fecha 14 de abril de 2023, modificado por Resolución Ejecutiva N°670/2023, de 07 de septiembre de 2023, y Resolución Ejecutiva N°058/2024, de 30 de enero de 2024, en calidad de Jefe de Sección I Administrativa Financiera - Secretaria Municipal de Culturas y Turismo, con Cédula de Identidad N° 4990478, que en adelante se denominará la ENTIDAD; y, por otra parte, ROCÍO PAMELA MARTINEZ RAMIREZ, con Cédula de Identidad N° 5943634 expedido en la Ciudad de La Paz, Número de Identificación Tributaria NIT N° 5943634017, con domicilio en la Calle Valentín Abecia N° 1767 Zona Tembladerani de la ciudad de La Paz, que en adelante se denominará el PROVEEDOR, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo Municipal para la prestación de Servicios en la Modalidad Menor de acuerdo a los siguientes términos y condiciones.

PRIMERA.- (ANTECEDENTES DEL CONTRATO). La ENTIDAD, mediante proceso de contratación con código SSN-202/2024, en el marco del Decreto Supremo No. 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones. La Responsable del Proceso de Contratación Modalidad Menor, resolvió adjudicar la prestación del servicio, a ROCÍO PAMELA MARTINEZ RAMIREZ, al cumplir con todos los requisitos y ser la más conveniente a los intereses de la ENTIDAD.

SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones normativas:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- c) Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- d) Ley del Presupuesto General del Estado, aprobado para la gestión y su reglamentación.
- e) Ley Municipal Autonómica N° 280, de fecha 01 de marzo de 2018, de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- f) Decreto Municipal N° 22/2019, de fecha 08 de agosto de 2019, Reglamento a la Ley de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- g) Decreto Edil N° 002/2021 de fecha 02 de septiembre de 2021 Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) - Parte I (Órgano Ejecutivo).
- h) Resolución Ejecutiva N° 309/2023 de fecha 14 de abril de 2023, modificado por Resolución Ejecutiva N°670/2023, de 07 de septiembre de 2023, y Resolución Ejecutiva N°058/2024, de 30 de enero de 2024.
- i) Otras disposiciones relacionadas.

TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA) El objeto del presente contrato es la prestación del SERVICIO establecido dentro del Proceso de Contratación "SERVICIO DE FACILITADOR EN DANZA CLÁSICA NIVEL INICIAL BÁSICO PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN EN CULTURAS Y ARTES



- CASA DISTRITAL DE CULTURAS WARMI QAMASA - GESTIÓN 2024" Código SSN-202/2024, hasta su conclusión, que en adelante se denominará el **SERVICIO**, a ser provistos por el **PROVEEDOR**, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato, a los documentos que forman parte de él y dando cumplimiento a las normas, condiciones, precio, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de prestación del servicio y características técnicas establecidas en los documentos del Contrato.

CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO) Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos:

Originales:

1. Especificaciones Técnicas.
2. Conformidad a las Especificaciones Técnicas.
3. Declaración Jurada de no Impedimento para participar en Procesos de Contratación Estatales para Personas Naturales.
4. Nota de Adjudicación: GAMLP SMCT/DSMCT/SAF OF. N° 221/2024 de 20 de marzo de 2024.
5. Nota de Solicitud de Documentos GAMLP SMCT/DSMCT/SAF OF. N° 222/2024 de 20 de marzo de 2024.
6. Certificado de Inscripción emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales correspondiente al **PROVEEDOR** en estado Activo Habilitado.

Fotocopia simple:

1. Cédula de Identidad del **PROVEEDOR**.

QUINTA.- (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) Las partes contratantes se comprometen y obligan a dar cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Por su parte, el **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la prestación del **SERVICIO** objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
- b) Prestar el **SERVICIO**, objeto del presente **CONTRATO**, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido con las características en las Especificaciones Técnicas.
- c) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven en incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
- d) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- e) Además de las obligaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

Por su parte, la **ENTIDAD** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Dar conformidad al servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.
- b) Emitir informes parciales y el informe final de conformidad del servicio, cuando los mismos cumplan con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.
- c) Realizar el pago por el servicio, una vez emitido el Informe Final de Conformidad del servicio objeto del presente contrato.
- d) Cumplir cada una de las cláusulas del contrato.

SEXTA.- (VIGENCIA) El presente **CONTRATO** entrará en vigencia una vez que haya sido suscrito por ambas partes, hasta que las mismas hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el presente.

SEPTIMA.- (PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) El **PROVEEDOR** prestara el **SERVICIO** en estricto cumplimiento a las Especificaciones Técnicas y el contrato, en un plazo computable a partir de la emisión de la Orden de Proceder hasta el 31 de octubre de 2024, habrá un receso de 1 semana al término del primer ciclo.

